



Intervención de la señora Liliana Valiña, Representante, a.i. en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con motivo de la presentación del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

(Auditorio Benito Juárez, Ciudad de México - 10 de julio de 2008)

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde finales de 2006, ha impulsado de diversas maneras, la vinculación y colaboración en derechos humanos con las entidades federativas. Una de las herramientas y metodologías privilegiadas ha buscado replicar a nivel local, la experiencia adquirida en la elaboración del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México elaborado en 2003, que reflejó un panorama nacional.

Así en el marco del Acuerdo Nacional de Derechos Humanos entre las Entidades Federativas y la Secretaría de Gobernación¹, la Oficina presentó una propuesta de colaboración para elaborar Diagnósticos sobre la situación de derechos humanos en los Estados (Diagnóstico estatal), con el objeto de identificar los principales retos que se presentan para lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en las entidades federativas, y generar propuestas de acciones concretas para un programa estatal de derechos humanos.

Esta propuesta de la OACNUDH implica la conformación de Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos (EAPDH) en las entidades federativas que permite que los Diagnósticos estatales sirvan como punto de encuentro de los diversos actores del Estado y de la Sociedad Civil, con el fin de intercambiar diferentes visiones respecto de las problemáticas de derechos humanos en las entidades federativas y facilitar alcanzar acuerdos conjuntos sobre las mejores vías para atenderlas y superarlas.

El Gobierno del Distrito Federal, las organizaciones de la sociedad civil en esta ciudad, y la Comisión de Derechos Humanos, se comprometieron y creyeron en este ejercicio, al que se sumaron el Tribunal Superior de Justicia, la Asamblea Legislativa, y las instituciones académicas. Así, el 3 de mayo de 2007, se firmó la Carta Compromiso mediante la cual se estableció el Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En este sentido, es importante enfatizar que si bien el primer resultado concreto es el documento del Diagnóstico, la Oficina valora de igual manera el proceso mismo de elaboración del Diagnóstico, pues ha permitido entablar y consolidar espacios de diálogo continuo entre todos los actores e instituciones involucradas.

El Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Distrito Federal resulta así de un proceso incluyente, plural y ampliamente participativo, en donde las voces de todos los sectores e

¹ Este acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005.

instancias se ven reflejadas y que tiene por objeto la identificación común de respuestas para el avance del respeto y garantía de los derechos humanos en la Ciudad.

El Diagnóstico no pretende ser una fotografía acabada de la situación de derechos humanos en todos los ámbitos de la vida de las personas, sino que se erige en un primer ejercicio de identificación de retos comunes y sobre todo de priorización de aspectos y temáticas que debe ser mejor atendidas, fortalecidas o modificadas, según el caso. Al mismo tiempo es un primer paso en una lectura conjunta entre estado y sociedad de los principales problemas y obstáculos que impiden **el cumplimiento cabal de las obligaciones del Estado mexicano contenidas en el orden jurídico mexicano, incluyendo las que emanan del derecho internacional de los derechos humanos. Apunta asimismo a visualizar los canales y medidas para implementar las recomendaciones hechas por distintos organismos nacionales e internacionales en la materia.**

Sin lugar a dudas, el principal reto ahora es que una vez que los problemas y los obstáculos están identificados, se acuerden algunas líneas de acción adecuadas para superarlos y, sobre todo, se conviertan en acciones concretas –las que sean necesarias y oportunas- en materia legislativa y de políticas públicas, incluyendo acciones presupuestarias, que redunden en la protección efectiva de los derechos individuales y colectivos de todas las personas y grupos.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 fue el marco en el que los Estados asumieron el compromiso de avanzar decididamente en el campo de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos². Así uno de los acuerdos centrales a los que llegaron fue la necesidad de adoptar planes nacionales de acción en materia de derechos humanos³.

El adecuado diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Nacionales de Acción acarrea un conjunto importante de beneficios que no sólo impactan en el campo específico de los derechos humanos, sino también en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad de los países. Los diagnósticos sobre derechos humanos, y sus subsiguientes planes de acción, generan a su vez, además de inmensas oportunidades, también obligaciones para las autoridades e instituciones del Estados de cumplir con sus respectivas responsabilidades en la materia, orientadas y vinculadas de manera directa y efectiva por los compromisos incorporados en los mencionados documentos.

Este año se conmemora el 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Mucho se ha caminado desde entonces, pero las campañas que hoy mundialmente impulsamos para promover un mejor conocimiento y aplicación de sus postulados ponen en evidencia los profundos desafíos pendientes que tienen los países, las regiones y las sociedades en el mundo para hacerlos realidad. La exclusión, la discriminación y la intolerancia continúan dejando por fuera a millones de mujeres, hombres, niños y niñas que no logran gozar de sus derechos y libertades fundamentales. La adopción de medidas, programas y políticas inclusivas y respetuosas de los derechos de esas personas, y de su dignidad y diversidad, constituyen la única vía adecuada para formar sociedades y países más justos. Los diagnósticos plurales, como el elaborado en el Distrito Federal, y sus consecutivos planes de acción, representan una de las herramientas más esperanzadoras y efectivas en la construcción y fortalecimiento de democracias activas y participativas.

² La Conferencia de Viena emprendió una revisión del progreso en el campo de los derechos humanos desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, dando lugar a una examinación cercana de filosofías, conceptos y mecanismos existentes así como varias propuestas para los nuevos enfoques de la promoción y protección de los derechos humanos, buscando así identificar maneras para superar los obstáculos encontrados.

³ Véase la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptado el 25 de junio de 1993. A/CONF.157/23, 12 de julio de 1993.

Mary Robinson, anterior Alta Comisionada Naciones Unidas para los Derechos Humanos, solía decir que cada mañana todas las personas que trabajaban en su Oficina tenían que pensar cómo poder encontrar nuevos caminos para hacer que las normas de derechos humanos se tradujeran en realidades concretas para las personas.

Continuemos trabajemos ahora todas y todos en encontrar justamente las formas de hacer realidad los derechos humanos para todas las personas.

Muchas gracias.